

QUILLOTA, 18 de abril de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4899 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°84/2022 de 13 de abril de 2022 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, con V° B° Alcaldicio, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que modifique el D.A. N°10.567 del 21.12.2022 y el D.A. N°3284 del 18.02.2022, por actualización de nombre del profesional Inspector Técnico de Obras (ITO);
- 2) Decreto Alcaldicio N°3284 de fecha 18.02.2022 en relación al Acuerdo N°37/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 17/02/2022, Acta N°05/2022 que adjudicó la Licitación Pública ID 2831-46-LP21, denominada **“CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y OTROS, VARIOS SECTORES, QUILLOTA”**, al proponente identificado como Juan Carlos Muñoz Sáez, RUT N° 12.009.274-K, con domicilio en Nueva Imperial N°4288, Quinta Normal, Santiago, por la suma total de **\$65.146.104.- Impuesto incluido** (Sesenta y cinco millones ciento cuarenta y seis mil ciento cuatro pesos), con un plazo de ejecución de 20 días corridos a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega de Terreno;
- 3) Decreto Alcaldicio N°10.567 del 21 de Diciembre de 2021 que aprobó Expediente Técnico y autorice Segundo Llamado a Licitación Pública a través del Sistema ChileCompra para la contratación del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y OTROS, VARIOS SECTORES, QUILLOTA”**, que cuenta con financiamiento del Convenio de Transferencia de Recursos del Gobierno Regional de Valparaíso, modalidad Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, según Resolución Exenta N°31/1/2/1044 de fecha 08 de septiembre de 2021;
- 4) Decreto Alcaldicio N°10.467 de 15.12.2021 que revocó el primer llamado a Licitación Pública ID 2831-31-LP21, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y OTROS, VARIOS SECTORES, QUILLOTA”**;
- 5) Decreto Alcaldicio N° 10.234 de 09.12.2021 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Primer Llamado a Licitación Pública a través del Sistema ChileCompra para la contratación del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y OTROS, VARIOS SECTORES, QUILLOTA”**;
- 6) Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal 8. DOM 9. Control Interno 10. ITOS (David Leyton – Javier Cisternas). 11. Unidad de Ingeniería Tránsito.

D E C R E T O

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Resuelvo **QUINTO** de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N°10.567 de 21.12.2021, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

QUINTO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico de la Obra al siguiente funcionario:

- Javier Cisternas Donoso, Profesional de la Dirección de Obras Municipales o quien le remplace.

DEBE DECIR:

QUINTO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico de la Obra al siguiente funcionario:

- David Leyton Orellana, Jefe de la Unidad de Ingeniería de Tránsito o quien le remplace.

SEGUNDO: **MODIFÍCASE** el Resuelvo **CUARTO** de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N°3.284 del 18.02.2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

CUARTO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico de la Obra a Javier Cisternas Donoso, Profesional de la Dirección de Obras Municipales o quien le subrogue.

DEBE DECIR:

CUARTO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico de la Obra David Leyton Orellana, Jefe de la Unidad de Ingeniería de Tránsito o quien le remplace.

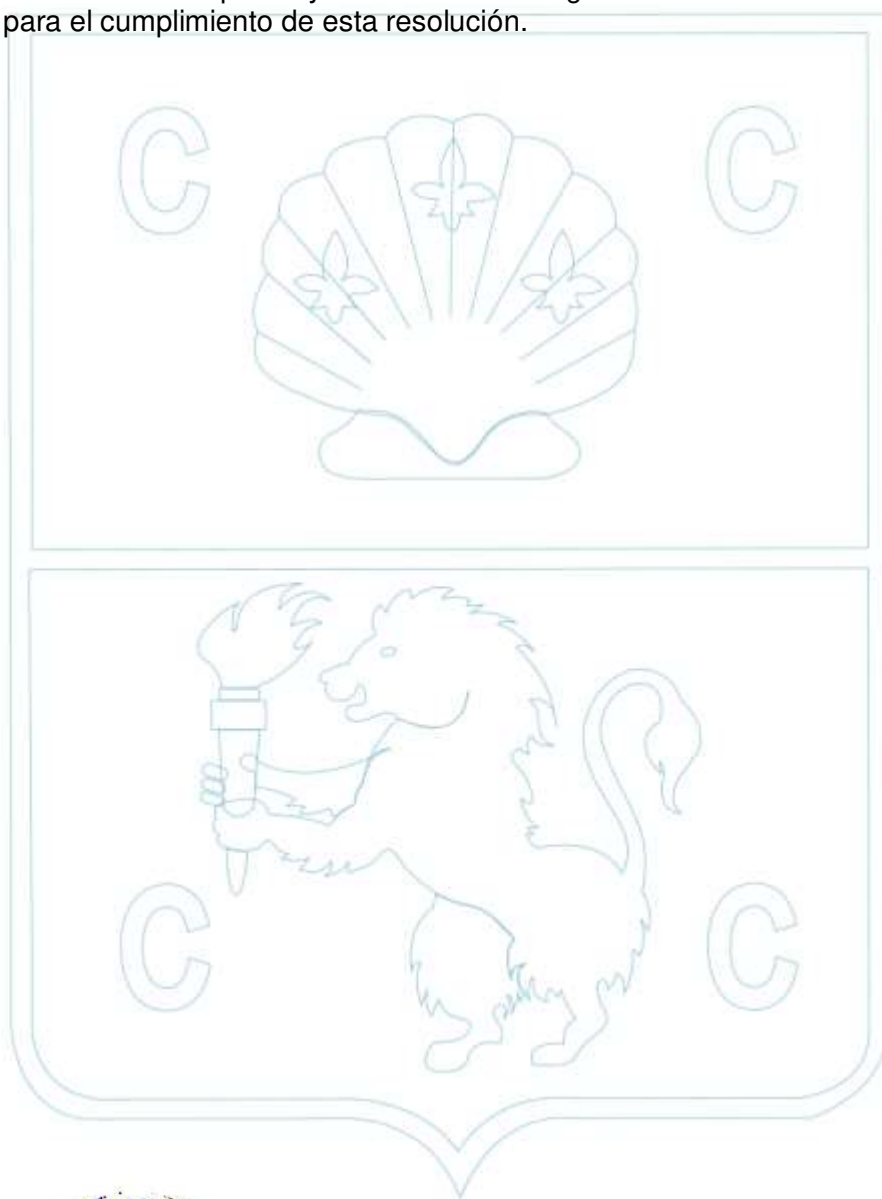
DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Administración Municipal
3. SECPLAN
4. Jurídico
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Secretaría Municipal
8. DOM
9. Control Interno
10. ITOS (David Leyton – Javier Cisternas).
11. Unidad de Ingeniería Tránsito.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°10567 de 21.12.2021 y el Decreto Alcaldicio N°3284, permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

CUARTO: **ADJÚNTESE** copia en el registro del Decreto Alcaldicio N°10567 de 21.12.2021 y el Decreto Alcaldicio N°3284 de 18.02.2022.

QUINTO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Obras Municipales y la Unidad de Ingeniería de Tránsito las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal 8. DOM 9. Control Interno 10. ITOS (David Leyton – Javier Cisternas). 11. Unidad de Ingeniería Tránsito.